



**FENECIMIENTO No. 0054**

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024  
**NODO:** GUARENTINO  
**ENTIDAD:** ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA  
**VIGENCIA AUDITADA:** 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la ESE Hospital Integrado San Roque del Municipio de Curití, Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión con salvedades sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FENECER la cuenta rendida por MÓNICA FERNANDA SÁNCHEZ FLÓREZ representante legal de la entidad ESE Hospital Integrado San Roque vigencia fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviase copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralora General de Santander ( e )

Proyectó:  
Revisó:

Alfredo Castillo Suárez - Líder de Auditoría  
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal



Bucaramanga, noviembre 19 de 2024

Doctor  
**CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA**  
Gerente  
Ese Hospital integrado San Roque  
Calle 7 No. 4 – 61 Barrio San Roque  
Curití – Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión  
N° 0123 NOVIEMBRE 19 DE 2024, Vigencia 2023.**

Sujeto de control: **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE – SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0123 NOVIEMBRE 19 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.


Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:  
Correo institucional:  
Copia:


**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**  
[acastillo@contraloriasantander.gov.co](mailto:acastillo@contraloriasantander.gov.co)  
[controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,

  
**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: **ALFREDO CASTILLO SUAREZ**  
Líder de auditoria

Reviso: **PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR - supervisor**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-07
	<b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 07 - 24 Fecha: 04 - 09 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 37

**NODO GUANENTINO**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.**

**INFORME FINAL N. 0123 NOVIEMBRE 19 DE 2024**

**E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE MUNICIPIO DE CURITI**

**CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA**  
Gerente

**VIGENCIA AUDITADA 2023**

**BUCARAMANGA**

**EQUIPO DIRECTIVO**



**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralora General de Santander ( e)

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralora Auxiliar de Santander

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para el Control Fiscal

**PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR**  
Auditora Fiscal – Nodo Guanentino  
(Supervisora de Auditoría)


**EQUIPO AUDITOR**

**CARMENZA OCHOA MANCIPE**  
Profesional Universitario

**JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO**  
Auditor Fiscal

**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**  
Profesional Especializado  
Líder de la Auditoría

**TABLA DE CONTENIDO**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-07
	<b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 07 - 24 Fecha: 04 - 09 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 37

1.	Opinión con salvedades sobre los estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	5
2.	Opinión Negativa sobre el Presupuesto.....	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable.....	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	8
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	8
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	11
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	11
7.	Otros requerimientos legales.....	13
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	13
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	13
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	13
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	14
	<b>ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>15</b>
	<b>RELACION HALLAZGOS FINANCIEROS.....</b>	<b>15</b>
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:.....	15
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02.....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03.....	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04.....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:.....	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06.....	27
	<b>RELACION HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....</b>	<b>29</b>
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07.....	29
	<b>RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>31</b>
	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08 DESVIRTUADA.....	31
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	32
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	32
	<b>ANEXO 2.....</b>	<b>33</b>
	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>33</b>
	<b>ANEXO 3.....</b>	<b>33</b>
	<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....</b>	<b>33</b>
	<b>ANEXO 4.....</b>	<b>35</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>35</b>
	<b>PRESUPUESTO.....</b>	<b>36</b>

Bucaramanga, noviembre 19 de 2024





Doctor

**CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA**

Gerente

Ese Hospital integrado San Roque

Calle 7 No. 4 – 61 Barrio San Roque

Curití –

Santander

**Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión ESE Hospital Integrado San Roque municipio de Curití - vigencia 2023**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE Hospital Integrado San Roque municipio de Curití, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

**1. Opinión con salvedades sobre los estados financieros**

La E SE Hospital Integrado San Roque del municipio de Curití, es entidad pública, descentralizada del Orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Local de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo 111, Artículo 194, 195, y 197 de la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Hospital Integrado San Roque municipio de Curití, por la vigencia 2023 que comprenden Balance general, Estado de situación financiera, Estado de cambios en el patrimonio, y estado de resultados, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Sin salvedades así:  
En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor, excepto por los efectos de la cuestión o



cuestiones descritas en “fundamento de la opinión “con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la entidad, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

### 1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
<b>ACTIVO</b>	\$ 10.692.808.260,00	0,40%	\$ 42.771.233

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 142.721.197.00, el 1,33% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, deficiente manejo de inventarios encontrándose medicamentos vencidos y dados de baja, en propiedades, planta y equipo se observa que realizan la depreciación a nivel de subcuenta y no individual y los inventarios individuales no están completamente valorizados y no tienen sumatoria a totales para poder hacer el comparativo, debilidad en la facturación se originan glosas a la venta de servicios de salud, cuentas por cobrar pendiente finalizar la depuración, entre otros.

### Relación de hallazgos u observaciones para opinión financiera:

Título observación	Nº	Cuantificación
Deficiencias en la programación de compras, manejo, control y seguimiento de los inventarios de medicamentos e insumos médicos	01	
Propiedades, planta y equipo pendiente por depuración contable	02	
Se presentan objeciones con glosas a la facturación de servicios de salud reflejando debilidad en el proceso	03	
Pendiente finalizar la depuración de cuentas por cobrar y errada clasificación en los estados financieros	04	
Saldo a favor de terceros a diciembre a 31 de diciembre de 2023 sin depuración	05	
Deficiencias en la efectividad del control interno contable	06	

### 2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión NEGATIVA

Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la ESE Hospital integrado San Roque del municipio de Curiti- Santander a diciembre 31 de las vigencias 2023, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0.0%		0.0%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%	

Fuente: formato RECF 45A-02 papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal

### 2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
\$3,923,966,377	0.50%	\$19,619,832

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
\$3,363,979,736	0.50%	\$16,819,899





La Contraloría General de Santander, evidenció, que se vulneró el principio de anualidad, ya que no se ejecutó el presupuesto de ingresos de acuerdo con lo recaudado en la vigencia 2023 por un valor de \$559.986.840,74

**Relación de hallazgos u observaciones para opinión presupuestal:**

Título Hallazgo / observación	N°	Cuantificación
BAJA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LA VIGENCIA 2023, FRENTE A LO RECAUDADO		

**3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2023: es Favorable

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%			27.9%	41.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			87.5%	98.8%			
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99.7%	94.7%	48.6%		Favorable

Fuente: formato RECF- 45ª- 42 papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal

**3.1. Fundamento del concepto Contratación**

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (... )".

**Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)**

INGRESO DE PARAMETROS				
Tamaño de la Población (N)	223		Tamaño de Muestra	
Error Muestral (E)	10%	Fórmula	14	
Proporción de Éxito (P)	90%			
Proporción de Fracaso (Q)	10%	Muestra Optima	13	
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28			

**Muestra optima: 13 Contratos**

*(Handwritten signature and mark)*



N° y año contrato	Objeto Del Contrato	Valor final
1 004-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER.	30.600.000,00
2 005-2023	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER.	30.600.000,00
3 014-2023	ACTO CONTRACTUAL DE COOPERATIVISMO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SEGUN LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI.	28.000.000,00
4 028-2023	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO QUE AMPARE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POLIZA CIVIL CLINICAS, POLIZA DE MANEJO OFICIAL, POLIZA TODO RIESGO AMBULANCIAS DE PLACA OHK 422 TOYOTA, DE PLACA OKZ 242 NISSAN, Y DE PLACA OSB 009 CHEVROLET DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER	59.635.191,00
5 035-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER.	19.200.000,00
6 043-2023	CONTRATO DE COMPRA YO ADQUISICION DE DOTACION HOSPITALARIA YO EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITI.	904.200.000,00
7 050-2023	ACTO CONTRACTUAL DE COOPERATIVISMO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SEGUN LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI	56.000.000,00
8 054-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER.	30.600.000,00
9 CL-002-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA A LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITI	3.480.000,00
10 CL-006-2023	PRESTACION DE SERVICIOS CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3.660.000,00
11 CL-013-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COORDINADORA DE FACTURACION	3.900.000,00
12 CL-016-2023	PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4.593.570,00
13 CL-016-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ENFERMERA PROFESIONAL	4.800.000,00
TOTAL		1.179.268.751,00

**Relación de observaciones para concepto de contratación:**

Título observación	N°	Cuantificación
NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS- CL02-23 CL06-23 CL13-23 CL16-23 CL18-23		NA

**3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos**

**Relación de observaciones para concepto de Planes programas y proyectos:**

No presenta observación.

**4. Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:



## CONTABILIDAD:

En la ESE Hospital Integrado San Roque de Curití, Se verificó que para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones materiales que puedan estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales. También, los riesgos identificados en la gestión contractual, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces. Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2020 y 2021, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, saldos iniciales, la aplicación de las políticas contables y el estado del control interno contable y provisiones de litigios y demandas conforme pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones toda vez que aún no se ha efectuado la conciliación de las cifras de la propiedad planta y equipo, algunas cifras de vigencias anteriores en las conciliaciones bancarias y debilidades de seguimiento de control interno contable.

En el desarrollo de la auditoria se pudo establecer:

- El valor de la facturación por venta de servicios de salud para la vigencia 2023 fue \$2.760.560.566 y se concentra como el principal ingreso el valor facturado al régimen subsidiado con 78,82%.
- La depreciación de propiedades, planta y equipo se realiza a nivel de subcuentas
- Los inventarios por dependencias no están totalizados ni valorizados al 100%
- A pesar de que el valor de las glosas es poco significativo, el hecho esta sucediendo, lo que hace necesario que se fortalezca el proceso de facturación
- Se observó que hubo bajas de medicamentos vencidos afectando el activo de la entidad
- Certifica la entidad que los ingresos a favor de terceros fueron transferidos oportunamente
- La entidad no tiene deuda con entidades financieras
- La entidad no realizó baja de elementos inservibles o en mal estado y en los inventarios individuales se observa que a varios de ellos los calificaron así.

## PRESUPUESTO:

### INGRESOS

La ESE Hospital integrado San Roque municipio de Curití, mediante acuerdo de Junta Directiva 017 de diciembre 30 de 2022, se expide el Presupuesto general de ingresos y gastos, para la vigencia 2023, por un valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOSO MCTE (\$1.807.917.123.00); el cual tuvo unas adiciones por valor de \$ 1.881.243.848,29; para un presupuesto definitivo de **\$3.689.160.971,29**, y un total de reconocimientos de **\$4.308.547.172,98**. El cual durante la vigencia 2023 se recaudó el valor de **\$3.923.966.577,69**, equivalente al **91%**,



Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar
INGRESOS	1.807.917.123	1.881.243.848	3.689.160.971	4.308.547.172,98	3.923.966.577,69	-619.386.201

Fuente: formato\_202401\_f06\_cgs\_anexo\_07\_ejecución\_de\_ingresos-2023

Las adiciones corresponden a: los depósitos en cuenta de ahorros del Banco Davivienda destinados a la compra de equipo recurso provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales no fueron ejecutados durante la vigencia 2022, por lo cual se adicionan en el 2023 por valor de \$904.200.000 y los intereses generados deben ser devueltos al Ministerio de Salud.

Además, se adicionaron los saldos en la caja diciembre de 2022, por valor de \$276.411.784 y recursos provenientes de los convenios celebrados con el departamento y con el municipio.

#### **GASTOS:**

Revisada la ejecución del presupuesto, ESE Hospital integrado San Roque municipio de Curití, de la vigencia 2023, del total del presupuesto de definitivo \$3.689.160.971,29, se ejecutó el valor de \$ 3.363.979.736,95 correspondiente al 91%. Presentándose una baja ejecución.

Vigencia	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% ejecutado
2023	4.308.547.172,98	3.363.979.736,95	944.567.436,03	91%

Fuente: formato\_202401\_f07\_cgs\_anexo\_02\_ejecucion\_gastos

#### **SUPERAVIT PRESUPUESTAL**

El estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos fue superior al total de gastos comprometidos en un valor de **\$559.986.840,74**. Recurso que no fueron adicionados durante la vigencia

DETALLE	2023
<b>INGRESOS RECAUDADOS</b>	3.923.966.577,69
<b>GASTOS EJECUTADOS</b>	3.363.979.736,95
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL</b>	<b>559.986.840,74</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

#### **SENTENCIAS, ACCIONES DE REPETICION Y CONCILIACIONES**

Según certificación la entidad "No tiene ACCIONES DE REPETICION activas y/o en curso".

Con respecto a sentencias la ESE Hospital San Roque de Curití, fue notificada de sentencia en segunda instancia en contra proferida en el proceso;

**DEMANDANTE: EVELIA CORDERO CORZO.**

**DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI.**



COOPERATIVA VIVIR MEJOR LTDA.  
COOPERATIVA FOINSEP.  
ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC.  
COOPERATIVA UNESP.  
RADICADO: 686793333003-2013-00314-01.

### CONTRATACIÓN.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	223	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2,463,669,940
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	13	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1,211,668,761

Dentro de las cuestiones claves de la auditoría en materia de contratación, según lo reportado en la plataforma de SIA OBSERVA la ESE suscribió 223 contratos en total, los cuales ascendieron a la suma de **\$2,463,669,940**, de los cuales se seleccionaron 13 contratos para su respectiva revisión por un valor de **\$1,211,668,761**, dentro de los cuales se encontraron contratos PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SUMINISTROS, CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, SUMINISTROS; también se encontraron dentro de la muestra contratos bajo de modalidades de selección objetiva tales como contratación directa.

revisado los informes de ejecución de los mismo, se muestra una correcta ejecución del contrato, toda vez que el soporte incluido en el informe contiene material fotográfico y facturas que dan fe en su ejecución en los contratos de suministro, así mismo las prestaciones de servicios fueron ejecutadas.

### PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Plan Estratégico de la ESE Hospital Integrado San Roque del municipio de Curití, dentro del análisis se determina como resultado eficacia del 87.5% y eficiencia del 98.8%, por lo que no presenta observación alguna

PONDERACION	PROCESO	EFICACIA	EFICIENCIA
GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	87.5%	98.8%

Fuente; formato RECF 45A-02 papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal

### 5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESE Hospital San Roque municipio de Curití es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas que le son aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### 6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de



conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica N. 000375 del 1 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría,



así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

## 7. Otros requerimientos legales

### 7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: Con deficiencias

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	

### 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80.0	
PARCIALES	88.89	77.78
Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

El Plan de Mejoramiento con corte a 23 de junio de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende nueve (09) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron **Efectivas** de acuerdo con la calificación de 80, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-02 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

### 7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,2	0,1	9,72
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,2	0,3	28,87
Calidad (veracidad)	96,7	0,6	58,02
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>96,60377358</b>

Y  
a



CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	90
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	93,30188679
Concepto rendición de cuenta a emitir	Cumple

### 8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS Fenece la cuenta rendida por la Ese Hospital Integrado San Roque del municipio de Curití correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO / OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0,0%		0,0%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	87,5%	98,8%	27,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99,7%		48,6%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	86,1%	98,8%	94,7%	86,5%	51,9%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			75,4%	98,8%	94,7%	81,9%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
	FENECIMIENTO						SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo <sup>1</sup>	Firma
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Auditor Fiscal	

<sup>1</sup> Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.





CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario.	
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado- Líder Auditoria	

**Auditora Fiscal del Nodo (Supervisora):**

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Guanentino	

**Subcontralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

**ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 07 hallazgos administrativos

**RELACION HALLAZGOS FINANCIEROS**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:**

**DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN DE COMPRAS, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS**

**CRITERIO**

Las entidades y empresas deben efectuar las conciliaciones que se requieren con el fin presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015 la cual incorpora, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, el cual está conformado por el marco conceptual

Y (10)



para la preparación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contable, y la guías de aplicación y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y al manual de políticas contables de la entidad.

### CONDICION

El equipo auditor mediante requerimiento solicitó relación de los medicamentos vencidos a 31 de diciembre de 2023 y en respuesta recibió la siguiente relación de la entidad:

NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACION	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE LOTE	VALOR
LORAZEPAM / TABLETA	1 MG	1	25/04/2023	A160022	2,220
MIDAZOLAM 7 / AMPOLLA	5MG/5ML	1	25/04/2023	4MD209131	2.102
ALPRAZOLAM 7 / TABLETA	0.5MG	50	26/09/2023	DCL1785	3.500
DIAZEPAM / AMPOLLA	10MG	14	15/11/2023	220647	53.200
MEPEDRIDINA / AMPOLLA	10MG / 2ML	11	12/12/2023	220647	50.600

Como se evidencia, hay medicamentos que se vencieron en la vigencia 2023, para evitar esta situación es importante que la entidad establezca el manejo de stocks máximos y mínimos como política organizacional para la toma de decisiones, comunicación permanente entre las dependencias de almacén y farmacia para el manejo adecuado de los inventarios y también es importante revisar periódicamente la semaforización de los inventarios de medicamentos e insumos, esta es una herramienta que permite determinar en el momento oportuno qué medicamentos están próximos a vencer, obteniendo como resultado el ejercer un control con los medicamentos de baja rotación y poder determinar cuales están próximos a vencer y así realizar la gestión oportuna ante los proveedores externos para obtener el cambio de los mismos y evitar las pérdidas.


Se toma como incorrección el saldo de la cuenta 151403 MEDICAMENTOS por valor de \$ 16.382.265.00 muestra seleccionada por el auditor. Lo anterior en el entendido de que su saldo no representa cifra real a 31-12-2023.

### CAUSA:

Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables y administrativos en el reconocimiento, aplicabilidad de normas contables y falta de medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente gestión administrativa y financiera.

### EFECTO:

Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo, para que la entidad realice los correctivos necesarios y evite otras incidencias a futuro.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b>	Código: RECF-41-07
	<b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 07 - 24 Fecha: 04 - 09 - 2024
	<b>Auditoría Financiera y de Gestión</b>	Página 17 de 37

## RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta expresan: *"En atención al hallazgo reportado por la Contraloría referente a la presencia de medicamentos vencidos en nuestro inventario, queremos ofrecer una explicación detallada sobre la situación y las acciones tomadas al respecto.*

*Los medicamentos vencidos mencionados corresponden a fármacos del grupo de las benzodiazepinas y otros medicamentos controlados, como el diazepam, lorazepam, midazolam, alprazolam y meperidina; estos medicamentos forman parte esencial de los kits de emergencias y de los carros de parada cardíaca, en instituciones de baja complejidad, como la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Curití la rotación de estos fármacos es baja, debido al perfil de atención y a la frecuencia de los casos en los que se requieren, no obstante, es imperativo mantenerlos en stock para garantizar una respuesta adecuada ante cualquier situación de urgencia o emergencia.*

*Entendemos la importancia de una gestión eficiente de los medicamentos, especialmente aquellos que tienen una rotación baja, como el alprazolam. Durante el último periodo, se registró el vencimiento de 50 unidades de este medicamento, debido a la escasa frecuencia de crisis de ansiedad que llegan a nuestro servicio de urgencias.*

*Reconocemos que este tipo de medicamentos presentan un reto particular en términos de inventario, ya que resulta difícil mantener un margen de vencimiento cero mientras se asegura la disponibilidad en caso de necesidad.*

*No obstante, con el fin de mejorar la gestión de inventarios, hemos implementado las siguientes medidas.*

- 1. Revisión periódica de stock:** *Se han intensificado las revisiones periódicas de los medicamentos con menor rotación para optimizar su manejo y minimizar las pérdidas.*
- 2. Ajuste en las compras:** *Hemos ajustado las cantidades de compra de medicamentos como el alprazolam y otros similares, alineándolas a la demanda real observada.*
- 3. Capacitación del personal:** *Se ha capacitado al personal encargado en mejores prácticas de gestión de inventarios para asegurar el cumplimiento de normativas y mejorar la eficiencia en el uso de los medicamentos.*


*En conclusión, a pesar de la baja rotación de estos medicamentos, seguimos trabajando para optimizar nuestros procesos y reducir al máximo el vencimiento de productos esenciales sin comprometer la capacidad de respuesta del hospital ante emergencias"...*

## CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control acepta que el hecho ocurrió y que hubo lugar a pérdidas por medicamentos vencidos, si bien es cierto que la entidad ha realizado ajustes al proceso en la vigencia 2024, también lo es el hecho de que se está revisando la vigencia 2023 y solo en el 2025 se podrá verificar si fueron efectivas las acciones correctivas que está realizando la entidad.

Así las cosas y en el entendido de que la vigencia 2024 aun no ha sido revisada, se confirma como hallazgo para que se continúe con la labor de ajuste y control y se plasme en un plan de mejoramiento las acciones correctivas.



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-07
	<b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 07 - 24 Fecha: 04 - 09 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 37

Los inventarios por dependencias no están valorizados en cada uno de los elementos que lo conforman y de igual manera no esta totalizado el inventario por cada cuentadante lo que no permitió al auditor realizar un comparativo sumando los inventarios por dependencia contra el total del inventario de Propiedades, planta y equipo.

De otra parte, se observa en los inventarios por dependencias que existen elementos en mal estado que seguramente no prestan ningún servicio a la entidad, en certificación recibida el sujeto de control manifiesta que en la vigencia 2023 no se realizaron bajas de inventarios, se sugiere a la administración con base en el comité de bajas hacer el estudio y dar de baja todos los elementos inservibles o en mal estado que no sean recuperables, y así finalizar el proceso de depuración de la cuenta Propiedades, planta y equipo.

La cuenta 168507 Equipos de comunicación y computación presenta un saldo débito por \$ 22.012.449.00 que comparada con la cuenta 16850701001 Depreciación acumulada de Equipos de comunicación y computación con saldo crédito \$ 22.012.449.00 se puede observa, que estos elementos ya fueron depreciados en el 100% de su valor y aún se encuentran en servicio, reportando un beneficio económico a la entidad y no se han revaluado dándoles una nueva vida útil si así lo permiten las normas contables, estudio y viabilidad que se debe discutir en el comité de sostenibilidad contable.

Se toma como incorrección el saldo la cuenta código 168507 Equipos de comunicación y computación tomada como muestra, en donde se observaron saldos de equipos totalmente depreciados y aún están en servicio por valor de \$ \$ 22.012.449.00.

#### **CAUSA:**

No cumplimiento de normas contables, deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a Propiedades planta y equipo.

#### **EFECTO:**

Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

#### **RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

Expresa en su respuesta: *"Desde el área de inventario se viene adelantando el proceso de análisis de los bienes muebles a dar de baja como equipos médicos, mecánicos, eléctricos y electrónicos de propiedad de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI, que para su finalidad ya no prestan el servicio para el que*



*fueron diseñados, esto se ha venido adelantando a través del Comité de Inventarios y Bajas de Bienes de la ESE.*

*Por medio de certificación dada por el contratista Ingeniero de Mantenimiento Hospitalario Luis Antonio Chacón, se recibió concepto de los equipos que llegaron al fin de su vida útil y de esta manera se puede proceder a dar de baja estos bienes muebles.*

*Sin embargo, de acuerdo con las recomendaciones de la asesora jurídica se realiza un inventario detallado de los elementos que se encuentran para dar de baja, para posteriormente a través de un próximo Comité de Inventarios y Bajas de Bienes solicitar la contratación de un profesional idóneo para tal labor quien podría estimar el avalúo de estos bienes de propiedad de la ESE.*

*Se realizaron dos actas de reunión del Comité de Inventarios y Bajas de Bienes una en el 23 de febrero del 2024 y la otra el 12 de agosto del 2024 en las cuales se llegó a los siguientes compromisos a cargo de la Técnico área Salud:*

*Ubicar y resguardar los equipos que según concepto están para dar de baja.*

- 1) Realizar un inventario de los elementos que ya no prestan el servicio para el que fueron diseñados a fin de dar continuidad al proceso de baja de equipos.*
- 2) Efectuar revisión del inventario físico en el área de urgencias de manera trimestral.*
- 3) Citar a auxiliares de enfermería y enfermera jefe para socializar implementación de revisión de inventario trimestral en la dependencia de urgencias, estableciendo el compromiso de las responsables de esta área con este proceso.*
- 4) Sanear plantilla de Inventario en el formato GD con el Inventario de Activos Fijos del área de contabilidad.*
- 5) Que la técnico área salud actualice el módulo de GD con la información de los equipos adquiridos en las vigencias 2021, 2022 y 2023.”...*

## **CONCLUSION ENTE DE CONTROL**

En su respuesta el sujeto de control acepta que hasta este año 2024 se están realizando las acciones para depurar la cuenta de propiedades, planta y equipo por tal motivo se confirma como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad para concluir con la depuración.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03**

### **SE PRESENTAN OBJECIONES CON GLOSAS A LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REFLEJANDO DEBILIDAD EN EL PROCESO**

#### **CRITERIO:**

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

#### **CONDICION:**



El equipo auditor solicitó a la entidad una certificación de objeciones vigencia 2023 por prestación de servicios de salud, recibiendo una informe de glosas así:

<b>E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE CURITI</b>			
Nit. 00890202066-2			
<b>LIBRO AUXILIAR CONTABLE</b>			
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2023 Hasta: Diciembre 31 de 2023			
83331601	Glosas en tramites EPS	143.400,00	EPS SANITAS
		137.200,00	FAMISANAR
		126.300,00	NUEVA EPS
		10.500,00	NUEVA EPS
		40.400,00	NUEVA EPS
		<b>457.800,00</b>	
83331603	Glosas en tramites SOAT	10.800,00	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
83331603	Glosas en tramites SOAT	146.200,00	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
83331603	Glosas en tramites SOAT	5.400,00	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
		<b>162.400,00</b>	
833321	Entidades de Régimen Especial	123.600,00	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA
		<b>123.600,00</b>	
<b>VALOR GLOSAS EN TRAMITE A DICIEMBRE DE 2023</b>		<b>743.800,00</b>	

Como es de conocimiento general las principales causas de las glosas obedecen a mayores valores cobrados (tarifas), falta de soportes generados en el proceso de prestación del servicio de salud, mayor valor cobrado en medicamentos, exceso en cantidad de medicamentos facturados en el proceso de la prestación del servicio, ausencia de autorizaciones y estancia hospitalaria no justificada entre otros.

La entidad es la encargada de conciliar con las EPS, aseguradoras y otras entidades deudoras, las diferencias notificadas en los procesos de facturación y prestación de los servicios de salud de la institución.

La entidad debe fortalecer los procesos administrativos y médicos en la prestación del servicio de salud, ya que la ocurrencia de las glosas genera sobreestimación del ingreso al facturar mayores valores y registrarlos con un mayor valor en las cuentas por cobrar de la entidad,

Se debe fortalecer la dependencia de facturación y el uso adecuado uso de un software con registros médicos electrónicos también es esencial para reducir posibles errores y rechazos.

Este ente de control no desconoce los avances significativos que ha tenido la entidad con respecto a la minimización de objeciones con glosas y así se refleja en el bajo saldo reportado para el 2023 sin embargo se debe tomar como incorrección

X  
12



el valor de las glosas aceptadas por la entidad por valor de \$ 743.800,00 Cuentas por Cobrar código 1319 Prestación de servicios de Salud.

#### CAUSA:

Inobservancia de procedimientos técnicos para la realización de conciliación de las cifras, falta de seguimiento a los procesos administrativo-financieros, durante la vigencia auditada, lo cual evidencia debilidad en el control y seguimiento de las cifras registradas en los estados financieros.

#### EFFECTO:

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información crean incorrecciones y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo con el fin de verificar y aclarar el movimiento y obtener saldos ajustados a la realidad financiera.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Manifiesta el gerente en su respuesta: "(...) En respuesta a mayores valores cobrados que son motivos de las EPS SANITAS y FAMISANAR, se aclara que estas EPS glosan muchas cuentas, por eso motivo argumentando que no son los valores pactados, a lo que se le ha venido respondiendo que el hospital no tiene contrato y lo que se atiende son urgencias y portabilidades que se facturan a tarifa SOAT pleno.

En cuanto a las atenciones de accidentes de tránsito, si se venía cometiendo el error de mayor valor cobrado ya que el Software de ese momento vigencia 2023, no tenía parametrizado las tarifas SOAT y UVT, este error se corrigió este año 2024 al cambiar el sistema software de información en el hospital, el cual ya está parametrizado y se está facturando con SOAT y UVT según sea el caso.

La ESE Hospital Integrado San Roque de Curití celebó con el contratista ROCKY SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA S.A.S — SISTEMA ROCKY S.A.S contrato de arrendamiento (Contrato 053 - 20241 bajo el siguiente objeto contractual: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA ROCKY APLICATIVOS FACTURACION, PROFESIONALES, REPORTEADOR, GEOIMPORTADOR, AUTOMANTENEDOR DE BASE DE DATOS, APLICATIVO HERRAMIENTA O INSTRUMENTO DE LA RESOLUCIÓN 3380, APLICA F/VO PARA LA INSCRIPCIÓN, AGENDAMIENTO Y FACTURACION DE LA VACUNACIÓN COVID 19, APLICATIVO GENERACIÓN DE INFORMES EJECUCIONES DE PROTECCIÓN PREVENCIÓN CICLOS DE VID» SEGUN 10 ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 32802018 Y MODULO DE H/SEOR/A CLINICA ODONTOLOGICA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE EN LA E.S.E. HOSPITAL

esto según las situaciones evidenciadas como a las recomendaciones de una auditoría interna realizada al proceso de facturación en la ESE Hospital Integrado San Roque de Curití, lo que permitió y permitirá reducir en la cantidad de glosas.

El comité de cartera, facturación y glosas el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 087 del 17 de junio del 2024, en el cual se presentan trimestralmente las gestiones y conciliaciones relacionadas con las glosas acordadas con las diferentes entidades responsables. Estos encuentros tienen como objetivo analizar y evidenciar el estado de las conciliaciones, facilitando la resolución de discrepancias y mejorando nuestros procesos de facturación. Al final de cada trimestre, se elaborará un informe detallado que resuma los hallazgos y las acciones a seguir, garantizando así un manejo más eficiente y transparente de las glosas (...)"





## CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control acepta que la situación detectada se presenta y es real, no desconoce este ente de control los avances realizados por la administración para subsanar las falencias, sin embargo, es importante que se continúe y se concluya con el mejoramiento continuo del proceso, así las cosas, se confirma como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04

### PENDIENTE FINALIZAR LA DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ERRADA CLASIFICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### CRITERIO:

Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

#### CONDICIÓN:

La entidad como respuesta a requerimiento reportó la siguiente información de cartera por edades vigencia 2022:

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE CURITI INFORME DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CUENTA	HASTA 1 AÑO	MAYOR A 1 AÑO Y MENOR QUE 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	TOTAL CARTERA
13				176.806.197
1319				422.920.630
131902	154.111.087	27.553.232	10.114.745	191.779.064
131903	1.776.900	0	0	1.776.900
131904	99.567.462	25.492.395	7.465.868	132.525.725
131906	188.350	0	0	188.350
131909	18.121.100	1.868.180	0	19.989.280
131911	2.057.160	0	0	2.057.160
131913	0	256.800	257.800	514.600
131915	12.124.224	8.105.770	4.940.245	25.170.239
131918	7.246.539	10.902.730	16.743.323	34.892.592
131922	0	17.263.593	7.994.037	25.257.630
131923	297.700	0		297.700
131924	3.623.780	5.335.103	233.244	9.192.127
131990	0	0	23.622.632	23.622.632



131980				<b>-44.343.369</b>
<b>1324</b>				<b>34.297</b>
132495	34.297	0	0	34.297
<b>1384</b>				<b>886.460</b>
138490	275.003	611.457	0	886.460
<b>1385</b>				<b>224.698.698</b>
138509	2.371.270	6.193.423	216.134.005	224.698.698
<b>1386</b>				<b>-471.733.888</b>
13860901				-112.389.552
13860902				-233.969.064
13860903				-25.507.430
13860904				-32.936.348
13860905				-5.133.177
13860906				-6.746.688
13860907				-1.688.050
13860908				-12.130.280
13860909				-17.610.667
13860910				-23.622.632
<b>TOTALES</b>	<b>301.794.872</b>	<b>103.582.683</b>	<b>287.505.899</b>	<b>176.806.197</b>

Se tiene como cuentas por cobrar a deudores cuyas entidades ya fueron liquidadas y otras están en proceso de liquidación, igualmente otras que aún están en funcionamiento, pero no cancelan las deudas. El sujeto de control debe enfocar sus esfuerzos para recuperar estos recursos para evitar la pérdida por la prescripción de la acción de cobro (5 años o más) o por el reconocimiento contable de la pérdida que es el deterioro de cuentas por cobrar que finalmente es una pérdida reconocida por la entidad, observa el ente de control que la entidad utiliza la herramienta del deterioro conforme lo permiten las normas contables, pero es pertinente reevaluar las acciones administrativas de cobro que son ineficientes y obliga al área financiera a realizar el reconocimiento de la pérdida mediante el deterioro.

Este ente de control reconoce que la entidad ha realizado acciones administrativas tendientes a la recuperación de los recursos, éste es una problemática que a diario es la realidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud obligadas por ley sin embargo, es responsabilidad de los auditores registrar estas observaciones que tiendan a presionar tanto a deudores como acreedores a que realicen acciones tendientes a normalizar los pagos de los servicios y permitan la operatividad de las instituciones de salud, en este caso en particular se observa que pese a las acciones implementadas por la entidad, la gestión de cobranza y recaudo no han sido efectivos, denotando falencias en las acciones administrativas y legales de las cuales la entidad puede hacer uso, para la recuperación de los recursos.

Por otro lado observa el equipo auditor que cuentas por cobrar están todas clasificadas en el activo corriente por valor de \$ 176.806.196,90 sin tener en cuenta que tienen deudores con vencimientos morosos superiores a 1 año, se debe aplicar lo establecido en las normas contables, en cuanto a medición clasificación, baja en cuentas, morosidad y revelación de las cuentas por cobrar, lo que implica la reclasificación de un valor en el activo no corriente, con el fin de que no se afecten los indicadores financieros y la interpretación que tengan de ellos, los usuarios internos y externos de la información contable.



Se toma como incorrección la partida de las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 1 y menor a 5 años, tomado como muestra por el auditor y reportado por el sujeto de control, en el cuadro de cartera por edades. Lo anterior por su clasificación y el deterioro reconociendo pérdida.

Incorrección: Cuentas por cobrar código 13 Régimen Contributivo por \$103.582.683.00

**CAUSA:**

Falta de gestión administrativa durante varios períodos, no se han implementado estrategias efectivas, para el recaudo, control y seguimiento de las cuentas por cobrar de la entidad, mala clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros consolidados de acuerdo con su exigibilidad.

**EFECTO:**

La entidad deja de percibir oportunamente recursos que podrían invertirse en el mejoramiento del servicio de salud en beneficio de la comunidad, también podría tener mejor flujo de efectivo y mejor programación de pagos a empleados y a terceros; de igual manera la mala clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros altera los indicadores financieros y la interpretación que le dan los usuarios internos y externos a la información financiera.

Por lo anterior se establece una observación administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

Expresa en su respuesta: ...” La ESE HOSPITAL CURITI durante la vigencia 2023 contrato asesor en apoyo a gestión de cobro de cartera como se refleja la recuperación de cartera fue significativa

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)				
Variable	2020	2021	2022	2023
Cuentas por cobrar Otras vigencias	113.505.381	191.825.935	642.233.853	566.223.190

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

La respuesta no es suficiente para desvirtuar la observación la cual se confirma como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento, no desconoce el ente de control el avance en la depuración de las cuentas por cobrar, sin embargo, persisten valores pendientes de cobro con vencimientos morosos y la entidad no se refirió a la errada clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros aceptando la observación.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:**

**SALDO A FAVOR DE TERCEROS A DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SIN DEPURACIÓN**

**CRITERIO:**

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

**CONDICIÓN:**

En revisión de los estados financieros se evidencian en la cuenta 24 recursos a favor de terceros, saldos a diciembre 31 de 2023 sin identificar, como se observa en el siguiente pantallazo tomado del Balance General detallado suministrado por la entidad.

<b>E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE CURITI</b>					
Nit. 00890202066-2					
<b>BALANCE DE PRUEBA</b>					
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2023 Hasta: Diciembre 31 de 2023					
Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-152.038.991,30	178.918.440,71	34.152.447,44	-7.272.998,03
240720	Recaudos por clasificar	-152.038.991,30	169.288.768,89	24.522.775,62	-7.272.998,03
24072001	Consignaciones por identificar	-152.038.991,30	169.288.768,89	24.522.775,62	-7.272.998,03

**CAUSA:**

Deficiencias en los procedimientos contables de conciliación de las cifras por recaudos a favor de terceros.

**EFECTO:**

Ineficiencia en el control de los recursos que no le pertenecen a la entidad. Se requiere el manejo financiero adecuado de los recaudos a favor de terceros, para efectos de control de los recursos que no le pertenecen a la entidad y deben ser cancelados en los tiempos estipulados o identificados oportunamente y tener los estados contables depurados y evitar responsabilidades a futuro de los funcionarios encargados.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa para que se realicen las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

Manifiestan en la respuesta: "...Como se observa a diciembre de 2022 las consignaciones por identificar presentaron un saldo de \$152.038.991,30, efectuándose gestión durante el año 2023, como evidencia a diciembre 31 de 2023 presentando un saldo de solo \$7.272.998,03"...

**CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL**



Si bien es cierto que la entidad realizó un gran avance en la identificación de valores pendientes por clasificar, es importante que fortalezcan los controles y seguimiento que se realiza al efectivo de la entidad por tal motivo se confirma como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06**

#### **DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

##### **CRITERIO:**

Es necesario adelantar acciones administrativas y financieras que tiendan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

##### **Depuración contable permanente y sostenible**

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"

Circular 003 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación se solicita a los jefes de control interno o quien haga sus veces para que de manera objetiva evalúen permanentemente al efectividad e implementación del control interno contable a nuevo marco normativo involucrando directamente el área financiera

Es pertinente el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la transparencia de información y que las transacciones económicas efectuadas por la entidad estén ajustadas a la realidad financiera.

##### **CONDICIÓN:**

Para la evaluación del control interno contable de acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública; el procedimiento cuenta con los siguientes rangos:

*ESPACIO EN FUNGO*



**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Es oportuno que la entidad en el seguimiento de las deficiencias realice la estrategia de auditoría más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera.

De acuerdo con lo anterior el sujeto de control fue evaluado como eficiente en el control interno así:

Vigencia 2023 = 4.94

El control interno contable de acuerdo con directrices del nuevo marco normativo de convergencia a normas internacionales su propósito es el de garantizar que el proceso contable genere información confiable, sin embargo, durante la revisión se evidencia:

1. Cifras por conciliar en propiedad, planta y equipo depuración de inventarios individuales y realizar depreciación a nivel individual y realizar bajas.
2. Informes que no son reales dadas las observaciones realizadas
3. Inventarios de medicamentos que no reflejan la realidad financiera
4. Consignaciones pendientes por identificar
5. Glosas a la facturación de servicios de salud entre otros
6. En la evaluación de la CGN aún persisten ítems con cumplimiento de "parcialmente" que necesitan en procesos que requieren ser fortalecidos.
7. Falta de realización de auditorías al área financiera de fondo no limitadas al formato de evaluación del control interno de la CGN, en donde se haga un seguimiento al efectivo, a las cuentas por cobrar y a propiedades, planta y equipo.

**CAUSA:**

Falencias en la implementación, efectividad y seguimiento del control interno contable, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

**EFECTO:**

Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua donde se pueda determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo anterior, el equipo auditor establece observación administrativa

**RESUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**



En su respuesta manifiestan: "(...) Para la vigencia 2024 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el plan de auditorías presentado por el contratista asesor de Control Interno, en el cual para la presente vigencia se dispuso que para el mes de diciembre se realizara la auditoría al proceso contable, como a otros procesos involucrados como lo son auditoría a facturación y auditoría a cartera.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública igualmente se evalúa el proceso contable por medio de auditorías y seguimientos por parte de la oficina de Control Interno con criterios de independencia y objetividad.

Se evaluarán los ítems que se encuentran con cumplimiento de "parcialmente" en la ficha dispuesta por el Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública", para que los mismos sean fortalecidos.

Se realizarán los seguimientos a la periodicidad de realización de los comités de inventarios y bajas de bienes como al Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de que se cumplan con la periodicidad de las reuniones.

Como se mencionó anteriormente la ESE Hospital Integrado San Roque de Curití celebró con el contratista ROCKY SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA S.A.S — SISTEMA ROCKY S.A.S contrato de arrendamiento (Contrato 053 - 2024) bajo el siguiente objeto contractual: contrato DE ARRENDAMIENTO DE SOTWARE S/SERVIDOR DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA ROCAY APLICATIVOS FACTURACION, PROFESIONALES, REPORTEADOR, GEOIMPORTADOR, AUTOMANTENEDOR DE BASE DE DATOS, APLICATIVO HERRAMIENTA O INSTRUMENTO DE LA RESOLUCION 3280, APLICATIVO PARA LA INSCRIPCION, AGENDAMIENTO Y FACTURACION DE LA VACUNACION COVID 19, APLICATIVO PARA LA GENERACION DE INFORMES EJECUCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION CICLOS DE VIDA SEGUN LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 32802018 Y MODULO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA, «»Pxcircios ve vmeu»u iENTO AL PERSONAL Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER"; esto según las situaciones evidenciadas como a las recomendaciones de una auditoría interna realizada al proceso de facturación en la ESE Hospital Integrado San Roque de Curití, lo que permitió y permitirá reducir en la cantidad de glosas. (...)"

## **CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL**

Como se observa en la respuesta las acciones fueron realizadas en el año 2024 y aún tienen proyectadas algunas para diciembre de los corrientes, es de mencionar que este ente de control realiza el control posterior por tal motivo la vigencia 2024 no está sujeta a revisión durante la presente auditoría. Así las cosas, las acciones que adelanta la entidad junto con otras que propongan se deben plasmar en un plan de mejoramiento objeto de revisión en futura auditoría en consecuencia se confirma la observación como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

## **RELACION HALLAZGOS PRESUPUESTALES**

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07**

### **BAJA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LA VIGENCIA 2023, FRENTE A LO RECAUDADO**



**CRITERIO:**

Decreto 115 de 1995

**CONDICION:**

Revisado el valor recaudado de la vigencia 2023 por valor de \$3.923.966.577,69, frente a lo comprometido \$3.363.979.736,95, se observa que dejó de ejecutar el valor de **\$559.986.840,74**

**CAUSA:**

Falta de seguimiento y control en la ejecución del presupuesto.

**EFECTO:**

La no ejecución del presupuesto conlleva a que la entidad deje de ofrecer a la comunidad mejores servicios que se reflejan en la buena salud y el buen vivir de la comunidad. Por lo que se configura una observación administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

Expresa en su respuesta: "(...) La baja ejecución correspondió al control que se efectúa al recaudo, con el fin de que laESE NO INCURRIERA EN RIESGO FINANCIERO, como se observa los últimos tres meses del año el recaudo fue significativo, valores que por prudencia no se ejecutaron.

La gestión de recaudo de cartera se vio reflejada en estos meses:

	0-1	Nov	Dic
DISPONIBILIDAD INICIAL	639.011.479	782.157.020	817.503.703
Ingresos Corrientes	173.338.151	199.376.722	317.677.229
Venta de Servicios de Salud	173.259.351	149.275.974	244.996.289
Régimen Subsidiado	134.935.364	133.571.138	135.642.760
Régimen Contributivo	9.929.359	12.562.536	11.361.894
SOAT (Diferentes a ECAT)	264.052	982.900	673.400
ADRES (Antes FOSYGA)	0	0	0
Plan de intervenciones colectivas	24.563.000	0	79.485.600
Otras ventas de servicios de salud	3.567.576	2.159.400	17.932.635
Cuotas de recuperación (Vinculados)	0	0	0
Cuotas moderadoras y copagos	725.600	466.300	383.000
Otras ventas de servicios de salud	2.841.976	1.693.100	17.449.635
Total Aportes (No ligados a la venta de servicios)	0	47.649.580	71.474.371
Aportes del departamento/distrito no ligados a	0	47.649.580	71.474.371
Subsidio a la oferta (Art. 2-4-2-6 Decreto 268 d	0	47.649.580	71.474.371
Otros ingresos corrientes	70.800	2.451.168	1.200.569
Otros Ingresos	41.987	30.228	2.658.680
Cuentas por cobrar Otras vigencias	120.132.013	22.154.873	65.621.240
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>293.512.151</b>	<b>221.961.823</b>	<b>388.057.149</b>

(...)"

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

La respuesta es clara pero no logra desvirtuar la observación, toda vez que el fin de una entidad prestadora de servicios de salud a la comunidad, es satisfacer sus necesidades lo cual requiere la ejecución del total del presupuesto, sin que se incurra en un riesgo financiero. Por tal tanto la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

**RELACIÓN DE OBSERVACIONES PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

No se presenta observación.





## RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

### OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08 DESVIRTUADA

#### NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS-CL02-23 CL06-23 CL13-23 CL16-23 CL18-23

##### **CRITERIO:**

señala la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a **vigilar permanentemente** la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato**, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (negrita y subrayado fuera de texto)

##### **CONDICIÓN:**

En los soportes de los contratos CL02-23CL06-23 CL13-23 CL16-23 CL18-23-2023 reportados en el SIA OBSERVA, se evidenció como condición común, que no reposan soportes que denoten la actividad de, monitoreo, vigilancia y control que deben ejercer los supervisores de los contratos.

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente registrar que se cumplió con las actividades, deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas, reportes y registros fotográficos propios del supervisor, entre otros.

##### **CAUSA:**

No se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos uniformes para, para un adecuado ejercicio de la labor de supervisor de un contrato.

##### **EFECTO:**

Riesgos para la entidad por la deficiente labor de supervisión de cumplimiento de los contratos celebrados por la entidad

Por lo anterior se configura una observación administrativa

### **RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

En su respuesta el sujeto de control expresa: "(...) Expone el ente de control que respecto de los CONTRATOS CL02-23, CL06-23, CL13- 23, CL16-23 Y CUB-23 no se registran en la plataforma SIA OBSERVA las Actas de Supervisión de dichos contratos, teniendo que dicha situación adolece a la naturaleza de los contratos, cual es, Contratos Individuales de Trabajo a Término Fijo. La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER de conformidad con su régimen contractual — derecho privado, suscribe CONTRATOS LABORALES A **TÉRMINO FIJO** para alcanzar el cumplimiento de su misión, por ende, dichos actos contractuales se sujetan a la normatividad del Código Laboral, sin que sea posible asimilarse a Contratos de Prestación de Servicios cuyo seguimiento y vigilancia implica el ejercicio de la labor de supervisión.



La anterior es la razón por la cual respecto de los **CONTRATOS CL02-23, CL06-23, CL13-23, CL16-23 Y CL18-23** no se evidencian las actas de supervisión, siendo del caso solicitar respetuosamente al ente de control se DESVIRTUE la OBSERVACION (...)"

### CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

Revisada la información dada por el sujeto de control, y verificada en el Sistema de Compra Pública. En este contexto, los contratos derivados de relaciones laborales no deben ser publicados en el SECOP dado que a este tipo de relaciones no se les aplica la normativa del Sistema de Compra Pública. Se DESVIRTUA la observación


### CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO	Título descriptivo de hallazgos						Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X						DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN DE COMPRAS, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	17
2	X						PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE	19
3	X						SE PRESENTAN OBJECIONES CON GLOSAS A LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REFLEJANDO DEBILIDAD EN EL PROCESO	21
4	X						PENDIENTE FINALIZAR LA DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ERRADA CLASIFICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	22
5	X						DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	25
6	X						DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	25
7	X						BAJA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LA VIGENCIA 2023, FRENTE A LO RECAUDADO	27
8							DESVIRTUADA	28

### CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	07	

*Handwritten signature*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-07
	<b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 07 - 24 Fecha: 04 - 09 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 37

Disciplinarios	00	
Penales	00	
Fiscales	00	
Sancionatorios	00	

## ANEXO 2

### FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: **acastillo@contraloriasantander.gov.co**; **cochoa@contraloriasantander.gov.co** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

## ANEXO 3

### BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y

10



participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ	Seguimiento al Plan de mejoramiento		Presentar información homogénea en informes de cartera y Estados Financieros a los diferentes entes	Cualificable	se cumplió la meta establecida
ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Valores pagados por concepto de intereses sobre la multa y sanciones	Cumplir con la normatividad aplicable a la Empresa Social del Estado evitando la imposición de Multas y Sanciones	Cualificable	se cumplió la meta establecida
ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ, presenta déficit presupuestal durante la vigencia 2021	Cumplir parámetros de EFICIENCIA FISCAL en la ejecución de recursos	Cualificable	se cumplió la meta establecida
ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ no está presupuestando el 5% para mantenimiento hospitalario para la vigencia 2020-2021	Evitar deterioro a la infraestructura de la ESE y cumplimiento asignación 5% presupuesto de mantenimiento	Cualificable	se cumplió la meta establecida
ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITÍ	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No cumplimiento total en la rendición de los soportes de determinados contratos No. 013-2020 y No. 072-2021 rendidos en el control de legalidad en la plataforma SIA Observa	Cumplir con la rendición de los soportes de los contratos rendidos en el control de legalidad en la plataforma SIA observa.	Cualificable	se cumplió la meta establecida



ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CURITI	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja gestión de recaudo de cuentas por cobrar con vencimiento superior a 3 años	Depurar el estado de cartera de la Entidad y realizar liquidación de contratos de vigencias anteriores	Cualificabl e	se cumplió la meta establecida
----------------------------------	-------------------------------------	---	--	---------------	--------------------------------

**ANEXO 4**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE CURITI**

**NIT. 890.202.066-2**

**ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2023**

		Vigilado Supersalud		
		2023	2022	VARIACION
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>		<b>773.271.282</b>	<b>1.615.428.233</b>	<b>(842.156.951)</b>
11	Efectivo y equivalente al efectivo	560.653.507	1.180.612.804	(619.959.297)
13	Cuentas por cobrar	176.806.197	402.528.496	(225.722.299)
15	Inventarios	35.811.577	32.286.933	3.524.645
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>9.919.536.979</b>	<b>9.724.628.873</b>	<b>194.908.106</b>
12	Inversiones	16.646.548	16.673.162	(26.614)
13	Cuentas por cobrar	-	216.063.952	(216.063.952)
16	Propiedad Planta y Equipo	9.864.890.431	9.491.891.759	372.998.672
19	Otros activos	38.000.000	-	38.000.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.692.808.260</b>	<b>11.340.057.106</b>	<b>(647.248.845)</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>		<b>116.039.370</b>	<b>1.082.986.304</b>	<b>(966.946.934)</b>
24	Cuentas por Pagar	7.272.998	152.038.991	(144.765.993)
25	Beneficios a los empleados	15.712.612	13.693.553	2.019.059
27	Pasivos estimados	80.000.000	-	80.000.000
29	Otros pasivos	13.053.760	917.253.760	(904.200.000)
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>116.039.370</b>	<b>1.082.986.304</b>	<b>(966.946.934)</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>10.576.768.890</b>	<b>10.257.070.802</b>	<b>319.698.089</b>
32	Patrimonio Institucional	10.257.070.801	3.401.678.250	6.855.392.551
32	Resultado del ejercicio	319.698.089	6.855.392.552	(6.535.694.463)
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>10.692.808.260</b>	<b>11.340.057.106</b>	<b>(647.248.845)</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
333	Faturación Glosan en venta de servicios d	743.800	224.454	519.346
3915	Deudoras de control por contra	(743.800)	(224.454)	(519.346)
3120	Litigios y mecanismos alternativos de sl	422.283.279	451.283.279	(29.000.000)
3905	Responsabilidades contingentes	(422.283.279)	(451.283.279)	29.000.000

**ÚNICA FERNANDA SANCHEZ FLOREZ**  
representante

**GLADYS ADRIANA RÍOS FORERO**  
Contadora T.P.79190-T



**E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE CURITI**  
Vigilado Supersalud  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
A DICIEMBRE 31 DE 2023

ACTIVIDAD OPERACIONAL:	2023	2022	VARIACION
43 Venta de servicios	2.760.560.566	2.163.500.603	597.059.963
<b>COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2.544.477.950</b>	<b>2.052.745.195</b>	<b>491.732.755</b>
63 Costo de Venta de servicios	1.562.149.020	1.165.798.993	396.350.026
51 De Administración y operación	982.328.931	886.946.202	95.382.729
<b>EXCEDENTE (PERDIDA) OPERACIONAL</b>	<b>216.082.616</b>	<b>110.755.408</b>	<b>105.327.209</b>
<b>ACTIVIDAD NO OPERACIONAL:</b>			
44 Transferencias y Subvenciones	1.169.461.356	7.328.910.942	(6.159.449.586)
48 Otros Ingresos	49.034.569	120.477.451	(71.442.881)
53 Deterioro, deprec. Amortiz. y provisiones	562.860.885	411.606.636	151.254.249
58 Otros gastos	552.019.567	293.144.612	258.874.955
<b>EXCEDENTE (PERDIDA) NO OPERACIONAL</b>	<b>319.698.089</b>	<b>6.744.637.145</b>	<b>(6.424.939.056)</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>319.698.089</b>	<b>6.855.392.552</b>	<b>(6.535.694.463)</b>

  
**MONICA FERNANDA SANCHEZ FLOREZ**  
Gerente

  
**GLADYS ADRIANA RIOS FORERO**  
Contadora

**PRESUPUESTO**

**E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE CURITI**  
EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS  
VIGENCIA 2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	% recaudado
<b>INGRESOS</b>	3.689.160.971,29	4.308.547.172,98	3.923.966.577,69	-619.386.201,69	91%
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.180.611.784,06	1.180.611.784,06	1.180.611.784,06	0	100%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2.502.304.633,82	3.119.007.998,68	2.734.427.403,39	-616.703.364,86	88%
NO TRIBUTARIOS	2.502.304.633,82	3.119.007.998,68	2.734.427.403,39	-616.703.364,86	88%
CONTRIBUCIONES	7.778.660,00	8.623.860,00	8.623.860,00	-845.200,00	100%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.244.278.071,82	2.848.959.783,08	2.464.379.187,79	-604.681.711,26	87%
Transferencias corrientes	250.247.902,00	261.424.355,60	261.424.355,60	-11.176.453,60	100%
SUBVENCIONES	250.247.902,00	261.424.355,60	261.424.355,60	-11.176.453,60	100%
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	250.247.902,00	261.424.355,60	261.424.355,60	-11.176.453,60	100%
Transferencias Departamento- SGP	250.247.902,00	261.424.355,60	261.424.355,60	-11.176.453,60	100%
Recursos de capital	6.244.553,41	8.927.390,24	8.927.390,24	-2.682.836,83	100%
Rendimientos financieros	6.244.553,41	8.927.390,24	8.927.390,24	-2.682.836,83	100%



Depósitos	6.244.553,41	8.927.390,24	8.927.390,24	-2.682.836,83	100%
Rendimientos financieros	6.244.553,41	8.927.390,24	8.927.390,24	-2.682.836,83	100%

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS  
VIGENCIA 2023**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar	% ejecutado
<b>GASTOS</b>	<b>3.689.160.971,29</b>	<b>3.363.979.736,95</b>	<b>325.179.679,34</b>	<b>91%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.527.284.748,64</b>	<b>1.315.832.941,42</b>	<b>211.450.252,22</b>	<b>86%</b>
GASTOS DE PERSONAL	334.115.367,00	287.316.154,00	46.799.213,00	86%
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	334.115.367,00	287.316.154,00	46.799.213,00	86%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	216.519.476,00	200.802.976,00	15.716.500,00	93%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	95.272.216,00	67.046.010,00	28.226.206,00	70%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	22.323.675,00	19.467.168,00	2.856.507,00	87%
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>868.602.545,00</b>	<b>764.611.831,42</b>	<b>103.989.158,58</b>	<b>88%</b>
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.222.468,00	64.294.570,00	15.927.898,00	80%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	788.380.077,00	700.317.261,42	88.061.260,58	89%
MATERIALES Y SUMINISTROS	49.500.000,00	45.195.100,00	4.304.900,00	91%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	733.338.077,00	650.793.216,42	82.542.860,58	89%
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	23.000.000,00	13.545.054,00	9.454.946,00	59%
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	35.100.000,00	31.660.275,00	3.439.725,00	90%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	69.738.000,00	66.117.424,00	3.620.576,00	95%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	332.989.038,00	276.838.020,04	56.151.017,96	83%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	272.009.039,00	262.632.443,38	9.376.595,62	97%
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	500.000,00	0	500.000,00	0%
GASTOS IMPREVISTOS	5.544.000,00	4.328.945,00	1.213.500,00	78%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.930.858,00	157.874.378,00	38.056.480,00	81%
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	180.780.858,00	157.874.378,00	22.906.480,00	87%
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	180.780.858,00	157.874.378,00	22.906.480,00	87%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	15.150.000,00	0	15.150.000,00	0%
FALLOS NACIONALES	15.150.000,00	0	15.150.000,00	0%
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>123.707.194,64</b>	<b>101.801.437,00</b>	<b>21.905.757,64</b>	<b>82%</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	48.600.000,00	38.071.437,00	10.428.563,00	78%
ADQUISICION DE SERVICIOS	75.207.194,64	63.730.000,00	11.477.194,64	85%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.928.784,00	4.229.141,00	699.643,00	86%
Impuestos	3.010.000,00	2.411.800,00	598.200,00	80%
<b>INVERSION</b>	<b>919.199.999,65</b>	<b>912.847.155,00</b>	<b>6.352.844,65</b>	<b>99%</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>919.199.999,65</b>	<b>912.847.155,00</b>	<b>6.352.844,65</b>	<b>99%</b>
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>1.242.676.223,00</b>	<b>1.135.299.640,53</b>	<b>107.376.582,47</b>	<b>91%</b>
GASTOS DE PERSONAL	219.987.734,00	197.407.932,00	22.579.802,00	90%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.022.688.489,00	937.891.708,53	84.796.780,47	92%

*[Handwritten signature]*